

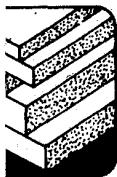
LA HORA

Vota
Listas

12

Justicia
Social
con
libertad

OR!!
BAJAS



ALTA Y BAJA

DE • CELESTE
ATEX
SPUMA
ERIA

Sólo para
usted!

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA NUTRICION, SALES Y MINERALES,
NUTRISALMINSA S.A.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES, NUTRISALMINSA S.A., se otorgó en el cantón Ambato, el 4 de abril de 1994, ante el Notario Tercero del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato Doctor Freddy Rodríguez García, mediante Resolución N° 94 5.1.1.050 de 7 de abril de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el N° 134 de 18 de Abril de 1994.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la Compañía es: NUTRICION, SALES Y MINERALES, NUTRISALMINSA S.A., y su plazo de duración es de CUARENTA AÑOS (40) contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil

3. DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

4. OBJETO SOCIAL.- La Compañía tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, las siguientes actividades: a) Importación y distribución de productos veterinarios, avícolas y agrícolas, producción y comercialización de balanceados, sales minerales y productos afines, destinados a la alimentación animal. b) Importación y distribución de maquinaria y equipos para la ganadería, agricultura, avicultura y afines. c) Adquirir para su uso, explosivos, instrumentos, herramientas, maquinarias, vehículos, repuestos, etc., necesarios para la explotación minera. d) Podrá además, fabricar abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos; la formulación y preparación de plaguicidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas, para uso instantáneo y de concentrado de los mismos. e) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; y la instalación de depósitos, ferias, almacenes, de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario. f) Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos; envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, herramientas y máquinas de uso agrícola o industrial y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. g) Importación, exportación, comercialización, distribución, compra venta, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, por mayor o menor, de los siguientes bienes: aves, huevos, animales de granja, ganados, semillas, alimento, forrajes, productos veterinarios; implementos agrícolas, avícolas y agropecuarios, cereales, oleaginosas, carnes, cueros, lanas, fertilizantes, huevos y frutos del país, derivados de la agricultura y ganadería. h) Explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos. i) Transformación de productos y subproductos agropecuarios, especialmente molienda de trigo y fabricación de alimentos balanceados; procesado e industrialización de aves, frutas, hortalizas, y/u otros productos de granja, industria forestal y textil, sus afines y derivados; instalación y explotación de cámaras frigoríficas para conservación de productos agrícolas, avícolas de granja y alimentos en general; fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. j) Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de cosechadoras, tractores y máquinas agrícolas en general, como así mismo sus repuestos y la explotación de taller de reparación y pintura. Para el desenvolvimiento de su objeto social, la Compañía efectuará todos los actos y contratos de carácter civil o comercial que sean necesarios; podrá constituirse en agente, comisionista o consignataria en actividades propias del giro comercial y de negocios; y podrá desarrollar su objeto social por cuenta propia a través de terceras personas. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras leyes, la Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades contempladas en el artículo diez y siete, de la Ley General de Bancos, ni al Arrendamiento Mercantil. La Compañía está facultada para ejercer la agencia y la representación de empresas nacionales o extranjeras afines y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan aunque no exista afinidad de objeto sociales.

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/5.000.000.00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/1.000.00) cada una.

6. INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/2.500.000,00 y el saldo de S/2.500.000,00 será cancelado en el plazo de un año, a partir de la inscripción de la escritura Pública en el Registro Mercantil.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 26 de abril de 1994

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA
SECRETARIA (E)